

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10250 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 959/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0028255, del deudor Instituto Oftalmológico de Talavera, S.L., se ha dictado en fecha 7/03/2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Instituto Oftalmológico de Talavera, S.L., con CIF B45492899 y domicilio social en Avda. de Madrid, 25, 45600 de Talavera de la Reina (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. FELIPE LUIS LAGUNA FLECHILLAS quien ha aceptado el cargo en fecha 14/10/2016 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en paseo del Muelle, 12, 5.º B, 45600 de Talavera de la Reina (Toledo) y correo electrónico felipeluislaguna@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 15 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012971-1